

Nota de Prensa n.º 757/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: NO SE DEBE RETROCEDER EN LA LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS

- ***Se demanda al Pleno del Congreso no aprobar iniciativa que busca suspender aplicación de la Ley que regula el plástico de un solo uso.***

La Defensoría del Pueblo expresó su preocupación frente a la decisión de la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, de aprobar el dictamen sobre el Proyecto de Ley 6101/2020-CR que busca dejar de aplicar, durante la emergencia sanitaria, la Ley n.º 30884, que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables y como consecuencia, habrá mayor contaminación y afectará la salud de la población.

La propuesta legislativa no toma en cuenta que los envases plásticos en general, tardan alrededor de 400 años en degradarse y que muchas veces terminan en nuestros espacios naturales, ríos y mares, lo cual representa un alto riesgo para el ambiente y la salud pública.

Asimismo, preocupa que la iniciativa legislativa no considera la opinión técnica del Ministerio de Salud, que concluye que el proyecto carece de justificación y advierte que ya existen normas sanitarias específicas aprobadas para establecer las condiciones sanitarias de establecimientos comerciales en el contexto de emergencia sanitaria por COVID-19.

Tampoco ha considerado la posición del Ministerio del Ambiente, pese a que es el rector en materia ambiental y que propuesta legislativa tendrá por efecto un incremento significativo de la basura plástica, que genera contaminación ambiental y que afecta la calidad de vida de todos los peruanos y peruanas.

"De aprobarse este proyecto de ley, los establecimientos comerciales no se encontrarán obligados a utilizar bolsas biodegradables y reutilizables u otras cuya degradación no generen contaminación. Por ello, es clave que las iniciativas legislativas sean el resultado de un análisis objetivo, técnico y de respeto a los derechos humanos, que respondan al legítimo interés de promover el bienestar de la población, lo cual no ha sucedido en el presente caso", señaló Lissette Vásquez, adjunta para el Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo.

Cabe recordar que el año 2018, la Defensoría del Pueblo impulsó la aprobación de la ley que regula el uso de plásticos de un solo uso y otros no reutilizables, con el fin de reducir la contaminación del ambiente, siendo los mares los principales recursos afectados; y prevenir los efectos de los microplásticos en la salud de la población.

En atención a ello, esta institución demanda al Congreso de la República no aprobar el Dictamen sobre el Proyecto de Ley 6101/2020-CR, el cual plantea suspender los efectos de la Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, Ley n.º 30884, recordándole que tiene el deber de respetar, proteger y hacer cumplir los derechos, aún más en un contexto que busca promover el desarrollo sostenible.

Lima, 17 de mayo de 2021